

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la H. Junta de Gobierno de Hospital Comunitario de Peto, Yucatán
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán**

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Hospital Comunitario de Peto, Yucatán, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en Hacienda Pública/Patrimonio, y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan, la situación financiera de Hospital Comunitario de Peto, Yucatán, al 31 de diciembre de 2018, sus actividades, cambios en la situación financiera, variación en Hacienda Pública/Patrimonio, y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión número 5, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria.

Fundamento de la opinión con salvedades

a) La entidad no reconoció en sus estados financieros el terreno propiedad del Hospital originado de una donación efectuada por el municipio de Peto el 21 de septiembre de 2016 según consta en acta con número 1034 con fecha 30 de septiembre de 2016, notaria pública 93, notario público Abogado Miguel Jesús Sarabia Pérez con residencia en Valladolid, Yucatán, fecha en la que debió registrarse su capitalización por un importe de \$ 575,000; y que de haberse registrado esta cantidad, los resultados de ejercicios anteriores se hubieran modificado en ese mismo importe.

De haberse efectuado los registros contables correctamente el importe de los activos fijos sería entonces de \$3,042,231 en lugar de \$2,467,231. El saldo de esta cuenta representa el 23% del total del activo fijo de la entidad y el 32% del activo total.

b) Derivado de nuestras pruebas de auditoría, observamos que la entidad omitió registrar la provisión de Demandas y Juicios a Corto Plazo por \$ 59,500. De haberse registrado oportunamente se hubiera incrementado en \$59,500 el pasivo a corto plazo al 31 de diciembre de 2018.

c) La falta de reconocimiento de las situaciones mencionadas en los incisos, a) y b) anteriores afectarían las cuentas de Resultado de ejercicios anteriores presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 incrementando el rubro de patrimonio en \$515,500; así mismo el activo fijo del ejercicio se incrementaría en \$575,000 y el pasivo a corto plazo por \$ 59,500. La afectación contable por estas cuentas en su conjunto representa el 22% del patrimonio de la entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

Los estados financieros de Hospital Comunitario de Peto, Yucatán por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 31 de mayo de 2018.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión número 5, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando el postulado básico de existencia permanente, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la sociedad o suspender operaciones, o no tiene otra alternativa más objetiva de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el

fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del postulado básico existencia permanente y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos en su conjunto, la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

C.P.C. Roberto Arturo Bastarrachea Álvarez M.I.
Consultoría del Mayab, S.C.P.
Auditor

Mérida, Yucatán a 27 de agosto de 2019